República de Colombia



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO CUARENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D. C. Bogotá D.C., 24 de septiembre de 2021

Radicación 110014003048 2021-00714-00

Por cumplir con los requisitos exigidos por el parágrafo 1 del artículo 60 de la ley 1676 de 2013, reglamentado por el numeral 2.2.2.4.2.3, del decreto 1835 de 2015., el Juzgado

DISPONE

- 1° ADMITIR la SOLICITUD DE APREHENSIÓN Y ENTREGA DE LA GARANTÍA MOBILIARIA del vehículo de placas MWY287, promovida por BANCO DE BOGOTÁ S.A. en contra de DEYBER RICARDO RODRIGUEZ CASTAÑEDA y JHON ANDRES RODRIGUEZ CASTAÑEDA.
- 2°. Se ordena la APREHENSIÓN Y ENTREGA al acreedor garantizado BANCO DE BOGOTÁ S.A, del vehículo de placas MWY287. OFÍCIESE a la Policía Nacional SIJIN- sección automotores, comunicando esta decisión, para que haga entrega del rodante al(a) apoderado(a) de BANCO DE BOGOTÁ S.A en la CLL 10 # 91-20, ALMACENAR FOTALEZA TINTAL, en la ciudad de Bogotá.

RECONOCER personería judicial al abogado LUIS HERNANDO OSPINA PINZON como apoderado del extremo actor.

NOTIFÍQUESE

JULIAN ANDRÉS ADARVE RÍOS

Juez

JUZGADO CUARENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C.

Notificado por anotación en ESTADO No
058 de esta misma fecha 27 de
septiembre de 2021.

La Secretaria,

MARIBEL FRANCY PULIDO MORALES